Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **23 de agosto de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-62111-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de trescientas cincuenta (350) bolsas de sal para deshielo, destinadas a la Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa, dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 56/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 59/24 - RAF 521.

Que de la Constancia de Recepción de ofertas, de fecha 09 de agosto de 2024, surge la presentación a cotizar de la firma "IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SRL", C.U.I.T. N° 30-71617600-9.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, a través de la Nota Ss.S.G.O. (M.ED.) N° 701/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 59/24 - RAF 521, en su único renglón a la firma ""IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SRL", C.U.I.T. N° 30-71617600-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 4.112.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica mencionada contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 59/24 - RAF 521, referente a la adquisición de trescientas cincuenta (350) bolsas de sal para deshielo, destinadas a la Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa dependiente del Ministerio de Educación, en su único renglón a la firma "IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SRL", C.U.I.T. N° 30-71617600-9, por la suma total de CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 4.112.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subdirección General de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0087** /2024.-

CORVALAN Ciro Fernando

Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.08.23 11:32:17 -03'00'